

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**17436** VALENCIA

EDICTO

Doña HELENA AGUSTÍ PONS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) 000525/2020 habiéndose dictado en fecha 02/06/2020 por el Ilmo/a. Sr/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de acreedores de ANTONIO JOSE FALCO CAPILLA y NIF 19478034R.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. ÁLVARO MARTÍNEZ-MEDINA AMAT, con DNI 48314758S, domicilio en Calle Colón, n.º 20, 4.º, 8-B, VALENCIA y correo electrónico [alvaro@economoiuris.com](mailto:alvaro@economoiuris.com)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UM MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 10 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200023083-1